



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 29 de Julio de 2022, emitida por Doña Susana Gutiérrez Pareja
- 2) Correo Electrónico fecha 01 de Agosto de 2022, enviado por Doña Daniela Vera Pérez
- 3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 5) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 6) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 7) El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 8) La Ley N° 20.545 que modifica las normas sobre Protección a la Maternidad e incorpora el permiso Postnatal Parental".
- 9) Ley N° 21.474, que extiende el permiso postnatal parental hasta por 60 días, para aquellos trabajadoras y trabajadores que se encuentren haciendo uso del permiso a que se refiere el artículo 197 bis del Código del Trabajo, y cuyo término de produzca entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre de 2022.
- 10) La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 11) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, las funcionarias doña, Susana Gutiérrez Pareja, Rut: 15.746.929-0, de profesión Odontóloga y Doña, Daniela Vera, Rut: 16.645.330-5, de Profesión, Matrona, ambas con contrato a plazo indefinido con una jornada semanal de 44 horas cada una, desempeñan sus funciones en los establecimientos de salud de Atención Primaria de la Comuna de Parral

2.- Que, a través del Decreto Exento SIAPER N° 315 de fecha 17 de Marzo de 2022, Doña, Susana Gutiérrez Pareja, se autorizó el derecho maternal denominado "Posnatal parental", conforme a lo establecido en la ley 20.545, dicho beneficio inició a partir del 18-02-2022 hasta el 12-05-2022

3.- Que, a través del Decreto Exento SIAPER N° 208 de fecha 22 de Febrero de 2022, Doña, Daniela Vera Pérez, se autorizó el derecho maternal denominado "Posnatal parental", conforme a lo establecido en la ley 20.545, dicho beneficio inició a partir del el 11-02-022 hasta 05-05-2022.

4.- Que, la Ley N° 21.474 "Crea un bono extraordinario chile apoya de Invierno y extiende el permiso postnatal parental", establece que las trabajadoras y trabajadores que se encuentren haciendo uso del permiso postnatal parental, a que se refiere el Artículo 197 bis de Código del trabajo, y cuyo término ocurra entre el 1 de Mayo y el 30 de Septiembre de año 2022, tendrán derecho a extenderlo, luego de su término, para efectos del cuidado del niño o niña.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



5.- **Que**, ambas funcionarias, invidualizadas tienen un hijo menor de dos años, siéndole aplicable los beneficios y garantías de las normas de protección a la maternidad vigentes y que los referidos beneficio fue solicitados formalmente por ambas funcionarias beneficiarias e individualizadas.-

DECRETO:

1.- **EXTIENDASE**, el Post Natal Parental a las funcionarias que se indican y se acogen a los beneficios establecidos a través de la ley 21.474; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	PROFESIÓN	JORNADA	CONTRATO	PERIODO DE EXTENSIÓN
1	SUSANA GUIÉRREZ PAREJA	ODONTÓLOGA	44 HRS SEMANALES	PLAZO INDEFINIDO	28/09/2022
2	DANIELA VERA PÉREZ	MATRONA	44 HRS SEMANALES	PLAZO INDEFINIDO	30/09/2022

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

rmh

DISTRIBUCION

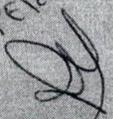
En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad de Finanzas (finanzas@saludparral.cl)

Jefe de Personal	Director Depto Salud
Javier Alegría Ortega	Darwin Maureira Tapia

Depto. Salud Municipal
N° 178
ENTRADA 01.08.2022
DESTINO
FIRMA

Parral 29 de Julio de 2022

OK
PERSONAL


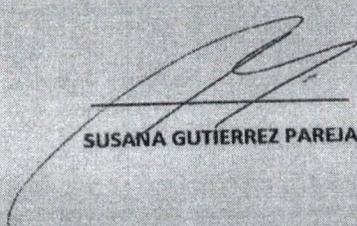
CARTA AVISO EXTENSIÓN PERMISO POSTNATAL PARENTAL INVIERNO

Sr. Darwin Maureira Tapia
Director Departamento Salud Municipal
Presente

Con fecha viernes 29 de julio de 2022 yo, Susana Eugenia Gutiérrez Pareja, RUT 15.746.929-0, doy aviso a mi empleador: Ilustre Municipalidad de Parral, Departamento de Salud Municipal, RUT: 69.130.700-K, que haré uso de la extensión del permiso postnatal parental para el invierno, a contar del 31 de julio 2022 y hasta el 28 de septiembre de 2022 (por 60 días corridos y a todo evento, hasta el 30/09/2022).

Hago presente que la entidad pagadora del subsidio del permiso postnatal parental es: Isapre Cruz Blanca, a quien mi empleador debe notificar antes del inicio de la extensión del beneficio.

Saluda atentamente a usted.


SUSANA GUTIERREZ PAREJA



rmella salud <rmella@saludparral.cl>

RV: Extensión permiso postnatal

1 mensaje

Javier Alegría O. Bradhausen <jalegriaortega@hotmail.com>
Para: Ricardo Mella <rmella@saludparral.cl>

10 de agosto de 2022, 10:30

JAVIER E. ALEGRÍA ORTEGA**Ingeniero Comercial**

Diplomado en gestión Pública-Diplomado en R.R.H.H

SUBDIRECTOR DE R.R.H.H

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL PARRAL

TEL. 73-2636129

De: director salud <director@saludparral.cl>

Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 02:24 p. m.

Para: Daniela Vera <dana.verap@gmail.com>

CC: JAVIER ALEGRIA ORTEGA <jalegriaortega@hotmail.com>; DARWIN MAUREIRA TAPIA <dmaureirat@gmail.com>

Asunto: Re: Extensión permiso postnatal

Hola

Por parte de esta Dirección ningún problema y la Unidad de Personal realizará los Decretos respectivos

Un abrazo y que estén muy bien

Darwin C. Maureira Tapia
Director Depto Salud Parral
Celular 989205308

El lun, 1 ago 2022 a la(s) 08:40, Daniela Vera (dana.verap@gmail.com) escribió:

Buenos días Don Darwin y Don Javier, les saludo afectuosamente, esperando que se encuentren muy bien.

Escribo correo para solicitar acogerme al beneficio que otorga la ley 21.474, que extiende el permiso postnatal por 60 días.

En mi caso, éstos días comenzarían desde el lunes 8 de Agosto, hasta el 30 de septiembre. (Fecha del término del beneficio).

Esperando su comprensión, les saluda Daniela.



PARRAL, 15 MAR. 2022

DECRETO EXENTO SIAPER N° 315/

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 6) Carta de funcionaria SUSANA GUTIERREZ PAREJA de fecha 10 de Marzo de 2022, por aviso de permiso parental extendido.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 10) Ley N° 20.545, Artículo N° 197 bis.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 20545, Artículo N° 197 bis, otorga a las trabajadoras un permiso postnatal extendido de 12 semanas a continuación del período postnatal

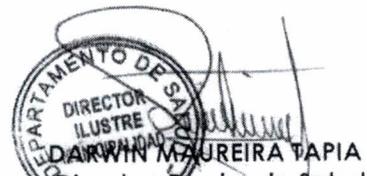
DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, permiso postnatal extendido a la funcionaria **SUSANA GUTIERREZ PAREJA**, Odontóloga del Departamento de Salud Municipal por 12 semanas, desde el **18/02/2022 al 12/05/2022**.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


DIRECTOR ILUSTRE
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud
PARRAL

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : Municipalidad de Parral, Depto. Salud

Formato Digital : Carpeta funcionaria (administrativopersonal@saludparral.cl)



PARRAL, 21 FEB. 2022

DECRETO EXENTO SIAPER N° 2081

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento Siaper N° 06 de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional don Javier Alegría Ortega.
- 7) Correo electrónico de fecha 15 de Febrero de 2022 de funcionaria DANIELA VERA PEREZ, por aviso de permiso parental extendido.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 11) Ley N° 20.545, Artículo N° 197 bis.

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Ley N° 20545, Artículo N° 197 bis, otorga a las trabajadoras un permiso postnatal extendido de 12 semanas a continuación del período postnatal

DECRETO:

1.- CONCEDASE, permiso postnatal extendido a la funcionaria DANIELA VERA PEREZ, Matrona del Departamento de Salud Municipal por 12 semanas, desde el **11/02/2022 al 05/05/2022**.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : Municipalidad de Parral, Depto. Salud

Formato Digital : Carpeta funcionaria (administrativopersonal@saludparral.cl)


DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director Depto. de Salud (S)